



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO



Italó, 21 de marzo de 2024

DECRETO 027/2024

Y VISTOS:

Las actuaciones administrativas traídas a despacho del Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo de la solicitud de licencia sin goce efectuada por el dependiente del municipio GATICA, YESICA BELEN D.N.I 34.562.384.

Y CONSIDERANDO:

Que el dependiente mencionado en los vistos, ha presentado una nota ante este municipio, solicitando el otorgamiento de una licencia sin goce de haberes por el plazo de seis meses, a contar desde el 01 de abril del corriente y motivado en razones de índole particular.

Que el pedido formalizado por el agente encuentra sustento legal en la normativa supranacional (normas OIT), nacional, provincial y, asimismo, municipal en tanto este municipio cuenta con un Estatuto de Personal (Ordenanza 15/2009 BIS) que regula el presupuesto de hecho de mención.

Que, verificado el legajo del agente, el mismo cumple con los requisitos que establece el Art. 42 Inc. b de la citada ordenanza municipal en cuanto a su categorización y antigüedad en el servicio.

Que finalmente, se ha verificado en caso de hacerse lugar al pedido formulado, no se encontrará comprometida las posibilidades del servicio, hoy en día, a cargo del Sra. GATICA, YESICA.

Que, en definitiva, la solicitud formulada por el agente municipal, se ajusta al ejercicio regular de un derecho subjetivo de esa naturaleza, y que no existen motivos para rechazar la misma.

Que, en consideración al Estatuto del Personal Municipal, las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 50 de la Ley Orgánica Municipal y contando con dictamen favorable del área jurídica del Municipio.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º. OTORGASE al Sra. GATICA, YESICA BELEN D.N.I 34.562.384 una licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, la cual se hará efectiva desde la notificación del presente acto administrativo y conforme los fundamentos mencionados en los considerandos del presente acto administrativo.



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO



con todos, y para todos

ARTICULO 2º. HACER SABER al agente que, conforme lo normado por la legislación, podrá solicitar una prórroga por igual término al vencimiento del plazo de licencia otorgado y, en caso de no hacerlo, deberá reintegrarse a su puesto de trabajo. Asimismo, y en caso de verse comprometido el servicio al cual se encuentra afectado, será notificado para su reincorporación a las labores normales y habituales.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE la presente, al dependiente.

ARTICULO 4º. - DE FORMA. - Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

Soledad Rodriguez
DNI 29.424.411
Secretaría de Finanzas




Gustavo Ariel Vidoret
Intendente Municipal Italo
DNI: 23.107.523